



Girardot, 28 de mayo de 2021

S.H.T.P. 114,14 Oficio No. 1672

Señores
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

servicioalusuariopecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 33 Piso 1

Tel. 2438795

Bogotá

REFERENCIA INTERNA: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo Exp. 11546 del MUNICIPIO DE GIRARDOT contra EDGAR FERNANDO PUERTO BUITRAGO por deuda en el impuesto predial unificado del inmueble con ficha catastral No. 01-04-0250-0014-801 y matricula inmobiliaria No. 307-6003

ASUNTO: Contestación al oficio No. O-0321-5076 de fecha 04 de marzo de 2021 del JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ REF: EJECUTIVO SINGULAR No. 11001-40-066-2016-01466-00 (JUZGADO DE ORIGEN 66 CIVIL MUNICIPAL)

En calidad de Tesorera Municipal por medio de la presente me permito responder su escrito del asunto radicado el día 06 de abril del año en curso, en los siguientes términos:

Solicitada el peticionario, informar sobre el estado actual del proceso de cobro coactivo No. 11546.

Conforme a lo anterior, me permito informarle que dentro del presente proceso se emitió la Resolución No. 2350 de fecha 14 de noviembre de 2019, por medio de la cual se deja sin valor ni efecto el acuerdo de pago por incumplimiento, otorgado al contribuyente en el año 2018.

Con base en lo anterior se debe continuar con el trámite regulado por el Estatuto Tributario, Acuerdo 014 del 30 de diciembre de 2015 Estatuto de Rentas Municipal y Acuerdo 012 de 2018, esto es, ordenar la liquidación provisional y su respectivo mandamiento de pago para las vigencias fiscales que continúan en mora por el contribuyente.

Cordialmente,


YENNY PAOLA OJEDA TRIANA
Tesorera Municipal de Girardot

Revisó y aprobó

DIEGO FELIPE ARJUELA
Jurídico Cobro Coactivo

Proyectó

JULY RIVERA BARRAGAN
Abogada Consultista

12-2007-320

16-6.

407



UAECD
Catastro Bogotá

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 12-03-2021 12:18:17

Al Contestar Cite Este Nr.:2021EE7393 O 1 Fol:1 Anex:2

ORIGEN: Sd:4345 - GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUA
DESTINO: DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JU//
ASUNTO: TRASLADO DESAJ UAECD2021ER5811 / OF.NO.O-0121-2730
OBS: PROYECTÓ RONALD TEQUIA

Bogotá D.C.

Señores

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL BOGOTÁ – CUNDINAMARCA

certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: Traslado solicitud certificación catastral

Referencia: Radicado UAECD 2021ER5811 del 10/03/2021 (Al responder favor citar este número)
Oficio Juzgado: No.O-0121-2730 del 27/01/2021
Referencia: Proceso Ejecutivo Singular de Única Instancia
No.11001-40-03-068-2007-00320-00
Iniciado por: Edificio Paola PH NIT 830.124.769.-9
Contra: DORIS LILIANA RIOS ACEVEEO- ANDRES GERARDO OIAZ ACEYEDO y JUAN CAMILO RIOS COY representado por DORA ALICIA COY RIAÑO en su calidad de herederos determinados al igual que contra los herederos indeterminados del causante JESUS RIO ORTIZ (Juzgado de Origen 68 Civil Municipal)

Respetados señores:

En atención a la solicitud del asunto, recibida en la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y radicada bajo el número de la referencia, me permito dar traslado a la petición presentada por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles- Juzgado Doce Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., para que sea atendida de acuerdo con el convenio suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) y la Dirección Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca.

Es necesario subrayar que de conformidad con lo establecido en la Resolución 2372 del 17 de diciembre de 2019 por medio de la cual se determinan los datos abiertos y la información clasificada de la UAECD, la certificación catastral que se comercializa y entrega a costa de los terceros, no contiene los datos de identificación del propietario o poseedor del inmueble, ni los aspectos jurídicos¹ y económicos del predio, dado que para su disposición se requiere la autorización del titular del dominio.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
Fecha: 2021.03.12 18:07:31 -05'00'

LIGIA E. GONZÁLEZ MARTÍNEZ
Gerente Comercial y Atención al Usuario

Anexo: Solicitud 2021ER5811 en dos (2) folios

Elaboró/Revisó: Ronald Tequia A.//GCAU//R



OF. EJEC. CIVIL M. PAL

90000 16-JUN-'21 11:32

90000 16-JUN-'21 11:32

¹ Artículo 42 Resolución 70 de 2011 IGAC. Efecto Jurídico de la Inscripción Catastral: La Inscripción en el catastro no constituye título de Dominio, ni sanea los vicios que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Inf. Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C.

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

OFICIO No. O-0121-2730
Bogotá, D.C. 27 de Enero de 2021

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 10-03-2021 03:39:51

2021ER5811 O 1 Fol:1 Anex:1

ORIGEN: JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION/ LILIANA M
DESTINO: GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL USUA/CARVAJAI
ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICADO DEL AVALUO CATASTRAL
CBS: OFICIO N° O-0121-2730

Señores:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
Ciudad.

REF: Proceso Ejecutivo Singular de Unica Instancia No. **11001-40-03-068-2007-00320-00** iniciado por EDIFICIO PAOLA PH NIT 830.124.769.-9 contra DORIS LILIANA RIOS ACEVEDO- ANDRES GERARDO DIAZ ACEVEDO y JUAN CAMILO RIOS COY representado por DORA ALICIA COY RIAÑO en su calidad de herederos determinados al igual que contra los herederos indeterminados del causasmte JESUS RIO ORTIZ (Juzgado de Origen 68 Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 3 de Diciembre de 2020, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE a fin de que se sirva expedir el certificado del avaluó catastral de los bienes inmuebles con folio de matrícula inmobiliaria N° 50N-20147723 Y 50N-20147754. Previo pago de expensas por parte del interesado.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,


LILIANA GRACIELA DÍAZ DÍAZ
Profesional Universitaria Sd 12
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
SECRETARIA
Municipal de Bogotá
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.

RV: REMISION DE OFICIOS DIGITALES PROCESO N°68-2007-320 JUZ 12 CME

Notificaciones Judiciales <notificaciones@catastrobogota.gov.co>

Mar 09/03/2021 10:46

Para: Temporal Correspondencia - GCAU <temporal-correspondencia@catastrobogota.gov.co>

CC: Gestion Judicial <GestionJudicial@catastrobogota.gov.co>

1 archivos adjuntos (33 KB)

JUZ12-68-2007-320.pdf

Buen día.

Atentamente remito solicitud para radicación y trámite pertinente.

Cordialmente,

JULIETH PRIETO RODRÍGUEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO OAJ

De: Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 9 de marzo de 2021 10:23 a. m.

Para: Notificaciones Judiciales <notificaciones@catastrobogota.gov.co>; carlos.mogollon@hotmail.com <carlos.mogollon@hotmail.com>

Asunto: REMISION DE OFICIOS DIGITALES PROCESO N°68-2007-320 JUZ 12 CME

Cordial saludo, por medio del presente me permito remitirle los oficios N° O-0121-2730 ordenados en auto de fecha 3 de diciembre de 2020 en 1 folios anexos.

Ahora bien, recuerde que el Decreto 806 del 2020 en su artículo 11 decretó que "todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible" y así mismo indicó que las remisiones dirigidas a cualquier entidad "se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial"

En el mismo sentido se le indica que debe señalar a que entidades y los correos a los que debe ser direccionado el o los oficios de lo contrario únicamente le serán enviados a la parte interesada. Lo anterior lo más pronto posible para hacer envío de los oficios en formato digital, por favor **RESPONDER EN ESTE MISMO CUERPO DE CORREO** lo antes solicitado.Por ultimo me permito informarle que este correo está destinado ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE para el **ENVÍO DE OFICIOS** de la oficina de ejecución civil municipal una vez están elaborados y firmados de los procesos que reposan en dicha oficina. Por lo anterior, pongo en su conocimiento que cualquier petición incluyendo la entrega de los oficios debe ser dirigida al correo **servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Atentamente,

Tatiana Montaña



Leimy Katherine Rodríguez N

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

yrodrign@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de lo contrario podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

©2013 TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. La información contenida en este mensaje es propiedad de Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital puede privilegiada o confidencial, por lo cual solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Por lo anterior, usar esta información y sus anexos para p de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, a distribución o difusión se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en est directamente relacionados con la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo



©2013 TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. La información contenida en este mensaje es propiedad de Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital puede privilegiada o confidencial, por lo cual solo puede ser utilizada por la persona, entidad o compañía a la cual está dirigido. Por lo anterior, usar esta información y sus anexos para p de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, a distribución o difusión se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en est directamente relacionados con la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, favor borrarlo





CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-563066

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 04 de junio de 2021

Hora: 02:39:34 pm

Identificadores prediales:	
CHIP: AAA0116YWZM	Cédula(s) catastral(es): D151 T27 2 20
Código de sector catastral: 08530250200104004	Número predial nacional: 110010185013000250002901040004

Nomenclatura:	
Dirección Principal: KR 17 152 14 AP 404	Código postal: 110131
Dirección secundaria y/o incluye :	

Nomenclatura anterior:	
Fecha: 24/08/2006	Dirección: TV 28 150 94 AP 404

Aspecto jurídico del predio.				
Soporte jurídico:				
Matrícula inmobiliaria	Tipo documento	Número documento	Fecha del documento	Notaria/Juzgado
050N20147723	COPIA ESCRITURA PUBL	471	25/01/1994	1
Información obtenida del folio de matrícula inmobiliaria de la Superintendencia de Notariado y Registro, entidad de la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario.				
La inscripción en catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución 070 /2011 del IGAC.				

Propietarios/Poseedores:				
No. de propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento identidad	Número de documento identidad	Porcentaje de copropiedad
1	JESUS RIOS ORTIZ	Cédula de Ciudadaní	17152730	
2	DORIS LILIANA RIOS ACEVEDO	Cédula de Ciudadaní	52619048	
Total propietarios: 2				

Terreno vigencia actual:		
Año vigencia: 2021	Área:	34.30

Construcción vigencia actual:		
Año vigencia: 2021	Área:	89.40

Destino económico vigencia actual:		
Año vigencia: 2021	Código: 01	Descripción: RESIDENCIAL

Uso predominante del predio vigencia actual:		
Año vigencia: 2021	Código: 038	Descripción: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Aspecto económico del predio		
Avalúo vigencia actual:		
Año vigencia: 2021	Valor avalúo catastral:	\$221,985,000.00

Usos del predio vigencia actual:			
Año vigencia	Código	Descripción	Área

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
 Tel: 2347600 - info: línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574

Avalúo vigencias anteriores:

Año vigencia: 2020

Valor avalúo catastral: \$220,573,000.00

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma:



Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencian. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se presenten.
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del predio.
	Código postal	Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolla. Corresponde a la información de la(s) vigencia(s) (años) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Aspecto económico	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.
Código de verificación	Código de verificación	Código aleatorio asignado a las certificaciones que expide la Unidad Administrativa Especial de Catastro con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 15 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No: SG-2020004574

404

CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-563092

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 04 de junio de 2021

Hora: 02:43:57 pm

Identificadores prediales:	
CHIP: AAA0116YYFT	Cédula(s) catastral(es): D151 T27 2 51
Código de sector catastral: 008530250200191026	Número predial nacional: 110010185013000250002901910026

Nomenclatura:	
Dirección Principal: KR 17 152 14 GJ 26	Código postal: 110131
Dirección secundaria y/o incluye :	

Nomenclatura anterior:	
Fecha: 24/08/2006	Dirección: TV 28 150 94 GJ 26

Aspecto jurídico del predio.				
Soporte jurídico:				
Matrícula inmobiliaria	Tipo documento	Número documento	Fecha del documento	Notaria/Juzgado
050N20147754	COPIA ESCRITURA PUBL 471		25/01/1994	01 SANTA FE DE BOGOTA
Información obtenida del folio de matrícula inmobiliaria de la Superintendencia de Notariado y Registro, entidad de la guarda de la fé publica, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario.				
La inscripción en catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución 070 /2011 del IGAC.				

Propietarios/Poseedores:				
No. de propietario	Nombres y apellidos	Tipo de documento identidad	Número de documento identidad	Porcentaje de copropiedad
1	JESUS RIOS ORTIZ	Cédula de Ciudadaní	17152730	50.00%
2	DORIS LILIANA RIOS ACEVEDO	Cédula de Ciudadaní	52619048	50.00%
Total propietarios: 2				

Terreno vigencia actual:	
Año vigencia: 2021	Área: 3.80

Construcción vigencia actual:	
Año vigencia: 2021	Área: 10.10

Destino económico vigencia actual:	
Año vigencia: 2021	Código: 01 Descripción: RESIDENCIAL

Uso predominante del predio vigencia actual:	
Año vigencia: 2021	Código: 049 Descripción: PARQUEO CUBIERTO PH

Aspecto económico del predio	
Avalúo vigencia actual:	
Año vigencia: 2021	Valor avalúo catastral: \$17,010,000.00

Usos del predio vigencia actual:			
Año vigencia	Código	Descripción	Área

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
 Tel: 2347600 - info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
 Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574

Avalúo vigencias anteriores:

Año vigencia: 2020

Valor avalúo catastral: \$16,902,000.00

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma:



Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Glosario de documento

Identificadores prediales	CHIP	Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.
	Cédula catastral	Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anexando las novedades que a través del tiempo se presenten.
	Código de sector	Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.
	Número predial nacional	Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
Nomenclatura	Dirección principal	Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.
	Dirección secundaria y/o incluye	Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del predio.
	Código postal	El sistema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y mecanizar la entrega de correo como una carta.
Nomenclatura anterior	Nomenclatura anterior	Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.
Aspecto físico	Área de terreno	Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.
	Área de construcción	Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.
	Destino económico	Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolla. Corresponde a la información de la (las) vigencia(s) (años) que se indica(n).
	Uso predominante	Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.
	Vigencia área de terreno	Año para el cual figura el área de terreno indicada.
	Vigencia área de construcción	Año para el cual figura el área de construcción indicada.
	Usos del predio	Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).
Aspecto económico	Avalúo	Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.
	Vigencia	Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.
Código de verificación	Código de verificación	Código aleatorio asignado a las certificaciones que expide el IGAC con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 2347600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co



Certificado No. SG-2020004574

RV: UAECD 2021 EE 7393 (uaecd 2021 er 5811) COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

405

Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 04/06/2021 17:31

Para: Servicio al Usuario Ejecución Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioeocmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

3 archivos adjuntos (916 KB)

UAECD 2021 EE 7393 (uaecd 2021 er 5811).pdf; 2021-563066.pdf; 2021-563092.pdf;



Yeimy Katherine Rodríguez N

Profesional Universitario

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá

yrodri@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 # 14 - 33 Edif. Hernando Morales Molina-Primer piso / Bogotá - Colombia

Este correo es el único avalado por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Sentencias de Bogotá para la remisión de oficios en formato digital.

De: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C. <certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 4 de junio de 2021 14:45

Para: Profesional Grado XII - Bogotá D.C. <respuestasolicitudesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: UAECD 2021 EE 7393 (uaecd 2021 er 5811) COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

SEÑORES

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

BOGOTÁ

CORDIAL SALUDO.

REMITO LO SOLICITADO.

OFICINA DE CONVENIOS CATASTRO DISTRITAL Y AGUSTIN CODAZZI

Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial

Bogotá, Cundinamarca y Amazonas.

certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: EMAIL CERTIFICADO de Notificaciones Catastro [mailto:412448@certificado.4-72.com.co]

Enviado el: martes, 16 de marzo de 2021 10:00 a.m.

Para: Certificados Convenios Rama Judicial - Bogotá D.C. <certificadosconveniosbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: UAECD 2021 EE 7393 (uaecd 2021 er 5811) COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones_catastro@catastrobogota.gov.co)

Cordial saludo,

El presente mensaje tiene adjunto una comunicación electrónica.

Esta dirección de e-mail es utilizada solamente para envíos automáticos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Por favor NO conteste NI presente consultas, solicitudes y/o aclaraciones por este correo electrónico ya que no podrán ser atendidas.

"Recuerde que los trámites son gratuitos no se deje engañar, si usted acude a intermediarios puede incurrir en delitos y ser investigado penalmente. Ayúdenos a acabar con el flagelo de la corrupción.", su denuncia podrá realizarla a través de <http://sdgs.bogota.gov.co/sdgs/publico/registroPetionario/>.

Para atender cualquier inquietud o trámite le ofrecemos nuestra página web www.catastrobogota.gov.co, las líneas de atención telefónica 2347600 ext. 7600-7501, línea 195 o a la línea gratuita 018000000488, así como la RED CADE de la Ciudad

Atentamente,

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE GERENCIA COMERCIAL Y ATENCIÓN AL USUARIO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ
Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine**

Bogotá D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

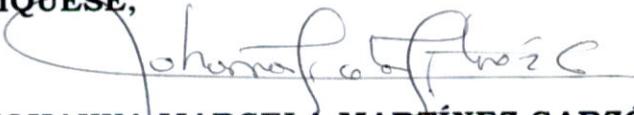
Radicado n.º 11001 40 03 068 2010 00320 00

Obre en autos la respuesta junto con los anexos allegados (fls. 401 a 405) por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, con ocasión del requerimiento efectuado en auto del 3 de diciembre de 2020 (fl. 354), y en conocimiento de la parte interesada para los fines procesales que estime pertinentes.

De igual manera, incorpórese a los autos la comunicación allegada por la Tesorería Municipal de Girardot (fl. 400) y en conocimiento de las partes para los fines procesales que estimen pertinentes.

Finalmente, para resolver los escritos allegados por el apoderado del extremo demandante (fl. 392 a 397), se le remite al memorialista lo dispuesto en el párrafo primero de este proveído.

NOTIFÍQUESE,


JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

Juez

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 26 de julio de 2021
Por anotación en estado n.º 077 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ